ACTA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM-2024-02 (CONTR/2024/583724) "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAP PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y PERSONAS TRABAJADORAS EN ACTIVO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Salvador Andrés Cuenca Villarín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA).

Vocalías:

- D. Antonio José Cornejo Pineda, Jefe de la Asesoría de la CEETA.
- Dª. Begoña Rodríguez Martínez, Interventora de la CEETA.
- Dª. Montserrat Carrasco Miguela, Asesora Técnica adscrita a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.
- D. Carlos Javier de la Flor Bonilla, Titulado Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

Secretaría:

- D. José Luis Medina García, Asesor Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En la ciudad de Sevilla, siendo las nueve treinta horas (09:30 h) del día 24 de septiembre de 2025, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la CEETA, sita en la segunda planta del Edificio WTC, C/ Albert Einstein, 4 -Isla de La Cartuja- Sevilla, las personas arriba citadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de la CEETA, para abordar el examen de los documentos presentados, en su caso, por la entidad MAINJOBS INTERNACIONAL Y TECNOLÓGICA, S.A. (en adelante MAINJOBS), en aras de subsanar la documentación previa a la adjudicación, correspondiente al Lote n.º 1, del expediente ADM-2024-02

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	25/09/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH2WU82H3QXAMGMKBUXFWA62UC	PÁG. 1/7

(CONTR/2024/583724) “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN SAP PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS Y PERSONAS TRABAJADORAS EN ACTIVO”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

El presidente de la Mesa de Contratación da inicio a la sesión a la hora prevista en su convocatoria, y una vez comprobada la existencia de cuórum de asistencia, comunica que con fecha 18 de septiembre de 2025 se firmó el acta correspondiente a la decimotercera sesión de la Mesa, siendo publicada ese mismo día en el Perfil del Contratante, ubicado en la plataforma de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, y sobre cuyo contenido, con anterioridad a su firma, todos los asistentes a dicha sesión manifestaron su conformidad por medios electrónicos. Teniendo todos los miembros presentes en esta Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad alguna con la misma.

La Presidencia informa asimismo, que el objeto de esta sesión de la Mesa de Contratación, tal y como se contiene en el orden del día, es la vista y examen de los documentos que, en su caso, hayan sido presentados por la entidad licitadora MAINJOBS, con objeto de subsanar la documentación previa para la adjudicación del Lote n.º 1 del presente expediente de contratación. Acto seguido, la Mesa accede a SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía y constata que, por parte de la citada entidad, no ha sido presentada la documentación requerida.

No obstante lo anterior, la Mesa ha tenido conocimiento de que a través de la aplicación BandeJA, se ha efectuado ante el registro general de la Junta de Andalucía, una presentación electrónica, con número de registro 2025999011315386 con entrada el 22/09/2025 a las 18:55:54 (por tanto dentro del plazo concedido de 3 días naturales, esto es hasta el 22/09/2025 a las 23:59 horas, para presentar la referida documentación de subsanación). Dicha presentación ha sido realizada sin respetar las previsiones contenidas en los los pliegos (cláusulas 8 y 10.7.3 del PCAP) en cuanto al cauce obligatorio para la misma (SIREC), a pesar de que en el propio requerimiento se contiene un recordatorio en tal sentido. Adicionalmente, la documentación no ha sido presentada por quien ha firmado la oferta, sino por otra persona de la que no se acredita poder de representación alguno, pues solo aparece en el DEUC a efectos de contacto.

Sin perjuicio de la invalidez por tales circunstancias, en cuanto al fondo de la documentación presentada, de su análisis se extraen las siguientes conclusiones:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	25/09/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH2WU82H3QXAMGMKBUXFWA62UC	PÁG. 2/7

LOTE N.º 1: MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA S.A.

- ***Habilitación empresarial o profesional*** *(requisitos de capacidad y solvencia que se contienen en las Cláusulas 6.1 y 10.7.2.a.3 y apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP), o alternativamente Registro de Licitadores.*

 La Mesa de Contratación había acordado requerir a MAINJOBS la presentación de una certificación en la que se acreditase, conforme al apartado 4 del Anexo I del PCAP, la habilitación empresarial o profesional exigida, y constando la inscripción de dicha entidad en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación del SEPE, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de aquellas especialidades formativas, no conducentes a certificados de profesionalidad, exigida en este lote ("*IFCT13 Consultor Oficial SAP S4HANA Recursos Humanos"* y "*IFCT83 SAP-Módulo SD, Ventas y Distribución-Nivel Usuario"*), o al menos la solicitud realizada por dicha entidad para su obtención, necesariamente con anterioridad a la fecha final de presentación de ofertas, debiendo subsistir dicha acreditación/inscripción en el momento de perfección del contrato.

 La entidad licitadora presenta sendas solicitudes / declaraciones responsables dirigidas a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, para la inscripción de la entidad de formación con objeto de impartir formación no dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad en la modalidad presencial, correspondientes a las especialidades formativas reseñadas anteriormente, que están fechadas el día 11 de marzo de 2025. Por lo que la Mesa determina que no han quedado acreditadas las condiciones de aptitud profesional exigibles para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato, con anterioridad al día 13 de septiembre de 2024, fecha fin de presentación de ofertas para este contrato, de conformidad con lo contenido en este apartado del PCAP.

- *En cuanto a los* ***documentos que acreditan la solvencia económica y financiera*** *(Cláusula 10.7.2.c y apartado 4.B. del Anexo I del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:*

 La Mesa de Contratación había acordado requerir a MAINJOBS aquella documentación que justificara la presentación y el depósito ante el Registro Mercantil de Málaga, de las cuentas anuales, correspondiente a cualquiera de los ejercicios 2021, 2022 ó 2023 (*"mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas"*), mediante certificación acreditativa del depósito de dichas cuentas anuales, siempre con fecha anterior a 13 de septiembre de 2024, día en el que finalizaba el plazo de presentación de ofertas para este contrato, tal y como viene establecido en el PCAP, o bien que se acreditaran los criterios y requisitos mínimos de la solvencia económica y financiera, conforme a cualquiera de los otros medios alternativos previstos, conforme a los pliegos (apartado "4.B. Solvencia Económica Financiera" del Anexo I del PCAP).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	25/09/2025	
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH2WU82H3QXAMGMKBUXFWA62UC	PÁG. 3/7	

La entidad licitadora presenta el depósito de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022, en el Registro Mercantil de Málaga, mediante certificación expedida el día 04/10/2023, dando satisfacción al requerimiento realizado sobre este apartado del PCAP, y resultando acreditada la solvencia económica y financiera de dicha entidad.

- ***Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios****, que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (apartado 4.D. del Anexo I del PCAP). La acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones requeridos se realizará mediante la presentación, por cada una de las personas técnicas propuestas, de una "Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato", realizada conforme al modelo establecido en el* ***Anexo XIV*** *del PCAP.*

 La Mesa de Contratación había acordado que MAINJOBS presentara de nuevo los Anexos XIV del PCAP, conteniendo sendas declaraciones responsables, debidamente cumplimentadas y firmadas, por las personas técnicas propuestas. Sin embargo, esta entidad licitadora vuelve a aportar dichos Anexos XIV sin que en los mismos conste la firma de los citados técnicos, no dando cumplimiento por tanto a este apartado del PCAP, que se contiene en el requerimiento de subsanación realizado.

- ***Obligaciones Tributarias*** *(Cláusula 10.7.2.f del PCAP), o alternativamente Registro de Licitadores.*

 La Mesa de Contratación había acordado que MAINJOBS aportara de nuevo certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, de hallarse al corriente de obligaciones (sin aparecer como titular de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo), respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, teniendo en consideración que la vigencia máxima de dicho certificado es de seis meses a partir de la fecha de su expedición, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación, conforme al modelo que se recoge en el Anexo VIII del PCAP.

 La entidad licitadora presenta el referido certificado expedido por la Agencia Tributaria de Andalucía con fecha 26/05/2025, y que por tanto mantiene su vigencia hasta el 26/11/2025, por lo que entiende se ha dado satisfacción a este apartado del PCAP, contenido en el requerimiento realizado para subsanar la documentación previa a la adjudicación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	25/09/2025	
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH2WU82H3QXAMGMKBUXFWA62UC	PÁG. 4/7	

- ***Obligaciones con la Seguridad Social*** *(Cláusula 10.7.2.g del PCAP), o alternativamente Registro de Licitadores.*

 La Mesa de Contratación había acordado que MAINJOBS aportara certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, teniendo en consideración que la vigencia máxima de dicho certificado es de seis meses a partir de la fecha de su expedición, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación, conforme al modelo que se recoge en el Anexo VIII del PCAP.

 La entidad licitadora no presenta dicho certificado, no dando cumplimiento por tanto a este apartado del PCAP, que se contiene en el requerimiento de subsanación realizado.

- ***Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva*** *(Cláusula 10.7.2.k y Anexo I apartado 7 del PCAP).*

 La Mesa de Contratación había acordado que MAINJOBS presentara el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva, o bien alternativamente aportar la correspondiente solicitud, con objeto de constituir la citada garantía mediante retención en el precio.

 La entidad licitadora no presenta el citado resguardo o la referida solicitud, ni documentación alguna que acredite la constitución, dentro del plazo concedido, de una garantía definitiva a disposición del órgano de contratación establecida para el lote n.º 1 del presente expediente de contratación, tal y como se contenía en el requerimiento de subsanación de la documentación previa efectuado, y en consecuencia, no dando cumplimiento a este apartado del PCAP.

En definitiva y de manera consecuente con lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda **proponer al órgano de contratación la exclusión** de la entidad licitadora MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A. del procedimiento de adjudicación para el lote n.º 1 perteneciente al presente expediente de contratación. A continuación, determina realizar propuesta al citado órgano de contratación para que vuelva a surtir sus efectos la resolución dictada con fecha 28/10/2024 por la Secretaría General Técnica de la CEETA, aceptando la propuesta de la Mesa de Contratación de la oferta más favorable para la adjudicación del citado lote, a favor de la entidad licitadora EXPERIS MANPOWERGROUP, S.L.U. por razón de estar ya excluidas o rechazadas el resto de las ofertas presentadas y admitidas para la adjudicación de dicho lote por

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	25/09/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH2WU82H3QXAMGMKBUXFWA62UC	PÁG. 5/7

las demás entidades licitadoras, tal y como se hace constar en el acta correspondiente a la cuarta sesión celebrada por la Mesa el día 19 de noviembre de 2024, y que de manera literal se transcribe:

"Consecuentemente la Mesa de Contratación admite la procedencia de la rectificación y declara que no se acomodaba a lo establecido en el PCAP el acuerdo adoptado (en la tercera sesión celebrada por la Mesa con fecha 24/10/2024), por el que se elevaba al órgano de contratación propuesta de mejor oferta para la adjudicación del lote n.º 1 a favor de EXPERIS MANPOWERGROUP, SLU, acordando dejar sin efecto dicha propuesta, al menos mientras no sean excluidas o rechazadas las ofertas admitidas para la adjudicación del citado lote, presentadas por el resto de las licitadoras UTE SEIDOR CONSULTING SL AVANTE FORMACIÓN SL; INSTITUTO EUROPA, SL; y MAINJOBS INTERNATIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, SA."

De conformidad con la Cláusula 10.6 del PCAP, la oferta de EXPERIS MANPOWERGROUP, S.L.U. fue clasificada en primer lugar al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas, atendiendo a la clasificación realizada en la segunda sesión celebrada el día 02 de octubre de 2024 por esta Mesa, tal y como se recoge en el cuadro que se reproduce:

LOTE N.º		**1**	**RRHH – MÓDULO SD, VENTAS Y DISTRIBUCIÓN**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)		**838.944,00 €**	

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (en euros)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 40 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 60 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN	
EXPERIS MANPOWERGROUP SLU	**771.828,48 €**	**40,00**	**60**	**100,00**	**1**	RESOLUCIÓN MEJOR OFERTA sin efecto por limitación adjudicación de lotes (Anexo I PCAP).
UTE SEIDOR CONSULTING SL AVANTE FORMACIÓN, S.L	**780.192,00 €**	**35,02**	**60**	**95,02**	**2**	ENTIDAD EXCLUIDA: no presenta documentos que subsanen la documentación previa a la adjudicación.
INSTITUTO EUROPA	**821.664,00 €**	**10,30**	**60**	**70,30**	**3**	ENTIDAD EXCLUIDA: no ha subsanado la documentación previa a la adjudicación.
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA	**838.944,00 €**	**0,00**	**60**	**60,00**	**4**	ENTIDAD EXCLUIDA: no presenta documentos que subsanen la documentación previa a la adjudicación.

De conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a través de SiREC al licitador EXPERIS MANPOWERGROUP, S.L.U., para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles (a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, o desde el envío del referido requerimiento si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante del acto objeto de notificación, de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	25/09/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH2WU82H3QXAMGMKBUXFWA62UC	PÁG. 6/7

A las diez horas quince minutos (10:15 h), del día 24 de septiembre de 2025, sin más asuntos del orden del día que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha al principio expresados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Salvador Andrés Cuenca Villarín

EL SECRETARIO,
José Luis Medina García

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN	25/09/2025
	JOSE LUIS MEDINA GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmH2WU82H3QXAMGMKBUXFWA62UC	PÁG. 7/7